



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. A.) - Tel/Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E-mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 2106/13

Dolores, 25 de abril de 2013.-

REF: “ Se realizó en la Institución, la Asamblea Extraordinaria ”.-

Se realizó en la Institución, la Asamblea Extraordinaria convocada con motivo de los proyectos de ley que se están debatiendo en el Congreso Nacional, relacionados con la intención del PEN para Democratizar la Justicia.-

La convocatoria, realizada en el marco de las facultades que otorga la ley 5177 a los Colegios Departamentales, conto con un amplio marco de abogados de Dolores y distintos partidos del Depto Judicial.-Se recibieron numerosas notas de adhesión, entre otras, del Diputado Pcial Ricardo Vazquez del FAP, de la Asociación de Abogados de Ayacucho, del Dr. Daniel Uriarte, de la Asociación de Abogados Jubilados, de letrados de la Costa, Pinamar y V. Gesell, del Dr. Julio Alfonsin, ex diputado provincial de la UCR, y otros, emitiéndose un comunicado, el cual se transcribe:

Gacetilla de Prensa.-

EN DEFENSA DE LA CONSTITUCION Y LA REPUBLICA.-

DECLARACIÓN DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA REUNIDA EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES.

Los letrados matriculados en el Colegio de Abogados del Depto. Judicial Dolores, reunidos en ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, convocada ante la profunda preocupación por los proyectos de Ley presentados por el Poder Ejecutivo Nacional, denominados de "Democratización de la Justicia", los cuales cuentan con media sanción en el Senado, nos manifestamos:

Consideramos que estos proyectos son violatorios de los más elementales principios establecidos en nuestra Carta Magna. Sobre todo, se atenta contra uno de los pilares fundamentales de la República, como lo es la independencia del Poder Judicial, por cuanto de convertirse en Ley, el Poder Judicial se encontraría en constante jaque por el poder político de turno, quien podría coaccionar a los magistrados en post de obtener resoluciones judiciales favorables.

En tal sentido recordamos que el art. 114 de la Constitución Nacional establece que el Consejo de la Magistratura, órgano encargado de la selección de jueces y de la remoción de éstos en caso de mala conducta, debe estar integrado equilibradamente por los órganos políticos, los jueces de todas las instancias y los abogados de la matrícula federal. Con los proyectos en cuestión, se rompe ese equilibrio, y el poder político a su propia discrecionalidad podría designar y destituir jueces, encontrándose éstos bajo amenaza permanente.

También se restringe con los proyectos de manera notoria la utilización de las medidas cautelares, las cuales tienden a salvaguardar elementales derechos de los ciudadanos.

UNREGISTERED

A los fines de ilustrar a la población sobre la importancia de estas herramientas, recordamos que en el año 2001 muchos ciudadanos pudieron extraer sus depósitos mediante la utilización de este instrumento.

En este contexto, entendemos que se está poniendo en juego la vida de la República, las instituciones consagradas por la Constitución y el estado de derecho. Es por ello, que en función de lo establecido por el art. 9 inc. 9º de la Ley 5.177 no podemos ser indiferentes, y reclamamos un debate amplio, sin exclusión de sector alguno de quienes nos encontramos involucrados en el sistema judicial, pues la democracia necesita como uno de sus pilares fundamentales, el de un Poder Judicial independiente para garantizar la igualdad de acceso a la justicia de todos los ciudadanos, dado que los proyectos en nada contribuyen a la búsqueda de una justicia más sana, ágil y eficiente.- Estamos transitando horas decisivas, vinculadas a la defensa del Estado de derecho y las instituciones de la República, ante lo cual es necesario evitar urgencias legislativas que violarían el espíritu y la letra de la Constitución Nacional.- Finalmente adherimos en un todo al Comunicado de Prensa conjunto dado a conocer el pasado jueves 11 en el Colegio Público de la CABA, como así también a la Declaración del Colegio de Abogados de la Pcia de Bs.As. en San Isidro el 12 de abril ppdo.- Dolores, miércoles 24 de abril de 2013.-

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version